

Las pérdidas fiscales de 575.334 millones de euros y otros misterios



La estructura del impuesto de Sociedades da pie a maniobras para reducir tributos

1. Francisco de la Torre Díaz

6/05/2022 - 11:38

Al cierre de 2019 las empresas españolas tenían bases imponibles negativas (BINS) en el impuesto de sociedades, es decir pérdidas fiscales, pendientes de compensación por 575.334 millones de euros, equivalentes a más del 50% del PIB. Este dato procede del libro blanco sobre la reforma tributaria del pasado 3 de marzo, fecha en la que también cerré la actualización de mi libro "¿Hacienda somos todos?", impuestos y fraude en España. (Debate 2014). En el libro se explican algunas de las claves y misterios de esta cifra, bastante desconocida, que condiciona muchas cosas y no sólo en el impuesto de sociedades.

Empecemos, 575.000 millones de euros de pérdidas fiscales acumuladas parece mucho dinero, de hecho, es mucho dinero. Sin embargo, esta cifra es previa a los ejercicios de la Pandemia, 2021 y 2022 donde muchas empresas perdieron muchísimo dinero, y, previsiblemente, acumularán más pérdidas fiscales. Además, tampoco incluye todas las pérdidas fiscales. Aquí no se incluyen unos 100.000 millones de pérdidas y gastos de los bancos que dieron lugar a unos 30.000 millones de euros en activos fiscales diferidos, DTAs por sus siglas en inglés.

Estos activos fiscales diferidos o DTAs, además, están garantizados por el Estado, es decir por los contribuyentes, de tal forma que, si un banco quiebra o tiene pérdidas significativas, los contribuyentes se hacen cargo de pagárselo a la entidad o a sus acreedores. Esto no es sólo teoría, sino que ya pasó con la crisis del Banco Popular. La cuestión de los activos fiscales diferidos de la Banca es un tema que abordo en mi libro, porque **las pérdidas de la Banca durante la anterior crisis son fundamentales para comprender no sólo el rescate sino también la evolución de los impuestos.**

pero, centrándonos solo en las bases imponibles negativas, su impacto en la recaudación de uno de los principales impuestos de nuestro sistema fiscal es enorme: "□ considerando un tipo efectivo sobre la base imponible del 21,5%... las BINS acumuladas alcanzan los 125.000 millones de euros de pérdida recaudatoria potencial, una cuantía que equivale a 10 puntos del PIB □ 5 veces la recaudación anual del Impuesto de sociedades", como señala literalmente el libro blanco. Cuando se comentan cuestiones como que las empresas, especialmente las grandes, tienen tipos efectivos reducidos en el impuesto de sociedades, una de las claves está aquí. Por cierto, **si cree que no hay muchas grandes empresas que tengan grandes pérdidas acumuladas, se equivoca**. O al menos se equivoca en términos fiscales, porque 2.566 muy grandes empresas, que facturan más de 60 millones de euros, concentraban 230.627 millones de euros de pérdidas fiscales pendientes de compensar al cierre de 2019.

Obviamente, lo que no pagan unos, lo acaban pagando otros. Por eso, en estas circunstancias, donde la presión fiscal está en máximos, pero también lo está el gasto público que en 2020 y 2021 ha excedido, por primera vez en la historia del 50% del PIB, conviene saber porque el impuesto de sociedades sigue siendo el patito feo de los grandes impuestos. Y aquí no sólo hablamos de recaudación, sino que **el impuesto de sociedades es el que más influye en las decisiones de inversión**, y de localización de las inversiones de las empresas. Y la inversión es la palanca fundamental para crear empleo y restaurar el crecimiento económico.

¿Habían perdido tanto dinero las empresas españolas antes de la crisis derivada de la Pandemia? ¿Cómo era posible que este volumen de pérdidas no llevase a muchísimas empresas a la quiebra? Obviamente, si las empresas hubiesen quebrado, entonces las pérdidas fiscales no se podrían compensar en el futuro. Podríamos pensar que hay un problema de fraude, y en consecuencia que tenemos un problema de conciencia fiscal, así como que no hay suficientes medios de control en la Administración Tributaria. Estos temas los abordo en la actualización de ¿Hacienda somos todos?

Aun con todo esto, usted se estará preguntando si grandes empresas, a veces cotizadas, y prácticamente siempre auditadas, pueden tener pérdidas fiscales que no sean reales. Sin embargo, **la propia estructura del impuesto de sociedades puede dar lugar, dentro de la más estricta legalidad, a que se tengan beneficios reales y contables, y pérdidas a efectos fiscales**. Hasta 2012, no había limitación a la deducibilidad de los intereses. Si pidiendo prestado se financiaba una inversión en el exterior que daba dividendos exentos, entonces los ingresos no sumaban y los gastos sí restaban. Esto daba lugar a que casi todas las inversiones en el exterior, dando beneficios, diesen pérdidas a efectos fiscales.

Esta práctica se conoce en jerga como subcapitalización y dio lugar, entre otras cuestiones, a que beneficios en España no tributasen, compensándose con las "pérdidas" puramente fiscales en el exterior. Obviamente, si las operaciones exteriores eran muy importantes, o no había beneficios suficientes en España, entonces las pérdidas a efectos fiscales, que no eran reales, se trasladaban a los años siguientes. Ahora hay limitaciones a la deducibilidad de los gastos financieros, una demanda, por cierto, de la Asociación de Inspectores de Hacienda, pero la norma, bastante imperfecta, permite que **estas inversiones sigan generando pérdidas a efectos fiscales en España, aunque a menor nivel**.

Nuestra estructura y los tipos del impuesto de sociedades condicionan muchas cosas. Por ejemplo, **si hacen artificialmente más rentable una inversión en el exterior**,

entonces la inversión en España se resentirá. Por otra parte, si es mucho más rentable fiscalmente operar endeudado que utilizar fondos propios, entonces las empresas se endeudarán más de lo razonable. Esto dará lugar a que, cuando llegue una crisis y haya pérdidas reales, entonces algunas empresas, al ser menos "resilientes", no sobrevivirán y el desempleo aumentará más en España que en otros países. Por supuesto, todo esto es mucho más habitual en grandes empresas que en pequeñas empresas. Eso sí, también existe planificación fiscal, a veces agresiva, en grandes empresas multinacionales. Y a nivel mundial, irónicamente, **algunas de las empresas que más dinero ganan son precisamente, las que menos pagan en el impuesto de sociedades sobre sus beneficios.**

Hay más cuestiones que resultan misteriosas en el mundo de los impuestos y el gasto público. He intentado, como hace ocho años, explicarlas con sencillez, pero también con cifras contrastadas que nos permitan acercarnos a la realidad en esta nueva edición de *¿Hacienda somos todos? Impuestos y fraude en España*. Espero que, si lo leen como hacen con estas columnas en *elEconomista*, puedan encontrar alguna respuesta y plantear sus propias preguntas. Seguiremos el debate.